ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°2	
Hora: 9: am	Fecha: 29 ene.2024
Lugar:	Apartadó
Dependencia que Convoca:	Ciclos de vida y Nutrición – Primera infancia Centro Zonal Urabá
Proceso:	Promoción y prevención.
Objetivo:	Coordinar y establecer las acciones técnicas, administrativas y financieras del contrato de aporte **05001362024** de la EAS **Corporacion Fuerza y Desarrollo**; validar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada ejecución del contrato y prestación del servicio.

Agenda:

1. Saludo y presentación del objetivo.

2. Revisión de Quórum

3. Aspectos financieros:
   3.1 Presentación del contrato a ejecutar: (socialización objeto, valor, plazo de ejecución).
   3.2 Socialización del costeo de referencia (valor cupo niño/niña mes de atención y fase preparatoria)
   3.3 Análisis y aprobación del presupuesto 3.4 socialización cláusulas formas de desembolso y aspectos para tener en cuenta para el trámite de este (entregable para el primer desembolso y el de los próximos meses)
   3.4 control presupuestal, revisión y legalización de cuentas.

4. Aspectos técnicos:
   4.1 Fase preparatoria
   4.2 Cronograma de atención
   4.3 Componente de calidad familia comunidad y redes
   4.4 Componente de calidad salud y nutrición
   4.5 Componente calidad proceso pedagógico
   4.6 Componente de calidad talento humano
   4.7 Componente de calidad ambientes educativos y protectores
   4.8 Componente de calidad administrativa y de gestión
   4.9 Sistema de conformación cuéntame
   4.10 Socialización de la matriz de riesgo del contrato
   4.11 Cronograma de entrega de evidencias y soporte del cumplimiento del contrato

5. Decisiones y varios

6. Compromisos

PUBLICA

Desarrollo:

La Coordinadora del Centro Zonal Urabá Catalina Agudelo Gallego en su calidad de Supervisora, da la bienvenida al equipo técnico del CZ Urabá y a los delegados del equipo de trabajo de la EAS Corporación Abrazar al primer comité contrato de aporte 05001332024 para la administración del servicio HCB.

1. **Saludo y presentación del objetivo.**
   Seguidamente la Coordinadora del Centro Zonal Urabá Catalina Agudelo Gallego en su calidad de Supervisora da lectura al objetivo que es: Coordinar y establecer las acciones técnicas, administrativas y financieras de**l** contrato de aporte 05001332024 de la EAS Corporación Abrazar; validar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada ejecución del contrato y prestación del servicio**.**

2. **Revisión del Quórum.**
   Dando continuidad al comité Coordinadora del Centro Zonal Urabá Catalina Agudelo Gallego procede a dar paso a cada uno de los profesionales para su respectiva presentación. Los cuales se relacionan así:

Equipo ICBF

- Catalina Agudelo Gallego, Coordinadora y Supervisora del Centro Zonal Urabá
- Yesenia Rodríguez Murillo, Enlace de Asistencia Técnica
- Luz Mery Sepulveda, Enlace de seguimiento a la Ejecución Técnica

Equipo EAS Fuerza y Desarrollo

- Astrid Noriega, Coordinadora De Talento Humano
- Carlos Mario, Representante Legal.
- Cristian Builes, Coordinador HCBI
- Andrea Garces Moreno, Financiera
- Mirian Hincapie; Representante Legal
- Tatiana Pabón, Coordinadora Sistemas
- Fray Alexander Taborda, Coordinador De La Modalidad Comunitaria

3. Aspectos financieros:

3.1 Presentación del contrato a ejecutar: (socialización objeto, valor, plazo de ejecución).

El coordinador de HCB de la EAS Abrazar, presenta el contrato 05001332024,el cual tiene como objeto contractual Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre; por un valor de $ 860.584.990, El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. NOTA: La prestación del servicio inicia el 1 de febrero de 2024. En relación con el objeto contractual, el presente contrato tendrá a cargo la siguiente relación de cupos:

PÚBLICA

NÚMERO	**05001362024**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATISTA	CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO
SUPERVISOR	CATALINA AGUDELO GALLEGO
VALOR INICIAL	**$ 607.347.090**
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de marzo de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Andrea Garces Moreno, Financiera de la EAS, realiza presentación de la siguiente forma:

En consecuencia, el valor total del contrato quedará en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 886.639.446),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

a) La suma **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 886.639.446)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

SERVICIO	MUNICIPIO	UDS	VALOR APORTE ICBF
HCB - COMUNITARIO	TURBO	63	$ 886.639.446
		TOTAL CONTRATO	**$ 886.639.446**

Para su ejecución se encuentra una programación de ingresos para el mes de enero y febrero de $ 443.434.703 y un último desembolso en el mes de marzo de $ 321362.152.400, para un total a desembolsar de recursos por parte de ICBF de $ 321.362.916 está aprobado, según minuta contractual.

Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente **contrato de aporte** se requiere la suma de **$321.362.916** por lo que se solicita realizar una adición en los siguientes términos:

VIGENCIA	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	RP	CDP	VALOR A ADICIONAR	VALOR APORTE ICBF
2024	C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162	34324	41824	$321.362.916	$1.020.940.771

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2024	1	BIMESTRAL	$ 384.723.108
	2	MENSUAL	$ 222.623.982
	3	MENSUAL	$ 279.292.356

3.2 Socialización del costeo de referencia (valor cupo niño/niña mes de atención y fase preparatoria)

3.3 socialización cláusulas formas de desembolso y aspectos para tener en cuenta para el trámite de este (entregable para el primer desembolso y el de los próximos meses)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.)** Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad).

(ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los manuales operativos, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Planilla de pago el talento humano o su equivalente, correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. j) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. k) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. l) Reporte generado por

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

Para el tercer desembolso: **a) Informe de la ejecución financiera del período anterior**. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF**. c)** Copia del extractos bancarios o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente a los periodos anteriores. el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente a los periodos anteriores, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato**. f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – o el instrumento que defina el ICBF según la atención. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: **a)** Para el tercero desembolso: Se calculará la diferencia de canasta 2024 y canasta 2023, con incremento del 5.10%, más los costos de atención por el número de unidades contratadas, por (1) un mes, más los costos de la póliza del contrato cuando aplique.

Las demás cláusulas del contrato de aporte se mantienen iguales.

Se continua con el análisis de la programación de ejecución con base en la canasta inicial, Andrea aclara que el contrato llegó deficitario debido a que hubo un incremento del 5.10% con base de la canasta del año 2023 y el aumento para el salario mínimo aumentó el 12.695 y el IPC está sobre el 9%, sin embargo, con las indicaciones de los correos solamente se proyecta el presupuesto inicial y posteriormente, se hablará del déficit únicamente del talento humano, como da las indicaciones; en consecuencia, de acuerdo con la programación de ejecución y la canasta cómo está el contrato, se cuenta para el mes de enero con una ejecución de $176.107.920 pesos, para el mes de febrero $370.180.958 pesos y para el mes de marzo $314.296.111 pesos, para un total de $860.584.990 pesos.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3.4 Control presupuestal, revisión y legalización de cuentas.

Teniendo en cuenta que no se cuenta con apoyo de supervisión financiera queda sujeto a la revisión del equipo financiero de la regional o al ingreso de los profesionales financiero al centro zonal.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME FINANCIERO HCB	F3.MO15.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Regional	ANTIOQUIA			Centro Zonal	CZ URABA		
Entidad Administradora del Servicio	CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO			Municipios donde se presta el servicio	TURBO		
Nº del convenio	05001362024	Fecha de legalización del convenio	24/01/2024	Plazo de ejecución	Desde:	24/01/2024	
					Hasta:	30/04/2024	
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio	1/02/2024			Periodo sobre el cual reporta	Desde:	-	
					Hasta:	-	

SERVICIO CONTRATADO	No. DE UNIDADES	CUPOS POR UNIDAD	No. DE CUPOS CONTRATADOS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	FECHA ADICION	REDUCCIONES	FECHA REDUCCIONES	VALOR FINAL DEL CONTRATO
					$279.292.356	23/03/24	$0	-	
HCB - COMUNITARIO	63	13	819	$607.347.090					$886.639.446
TOTALES	63	13	819	TOTALES	$279.292.356		$0		

2. PRESUPUESTO

DIAS DE ATENCION POR PERIODO	0	21	16	22									59
Concepto/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1.1. Presupuesto de Ingresos													
Recursos ICBF	$384.723.108	$0	$222.623.982	$279.292.356	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$886.639.446
Contrapartida 1 valores tecnicos agregados	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$384.723.108	$0	$222.623.982	$279.292.356	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$886.639.446
DIAS DE ATENCION POR PERIODO	-	21	16	22	-	-	-	-	-	-	-	-	59
CONCEPTO	**1.2. Presupuesto de Gastos**												
DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$0	$11.538.596	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11.538.596
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$1.737.099	$1.323.504	$1.819.818	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4.880.421
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$2.897.370	$2.897.370	$2.897.370	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8.692.110
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$0	$2.010.645	$2.010.645	$2.010.645	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6.031.936
PÓLIZA DE SEGURO PARAÑIÑOS	$0	$1.641.276	$0	$820.638	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2.461.914
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$93.724.300	$1.474.200	$1.474.200	$1.474.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$98.146.900
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
APORTE AL TALENTO HUMANO	$23.096.667	$81.900.000	$81.900.000	$81.900.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$268.796.667
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
S.S. PENSIONES	$2.771.600	$9.828.000	$9.828.000	$9.828.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$32.256.600
S.S. SALUD	$1.963.217	$6.961.500	$6.961.500	$6.961.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$22.847.717
S.S. ARL	$241.129	$855.036	$855.036	$855.036	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2.806.237
PARAFISCALES	$2.165.313	$7.678.125	$7.678.125	$7.678.125	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$25.199.688
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$1.924.722	$6.825.000	$6.825.000	$6.825.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$22.399.721
PROVISION VACACIONES	$962.361	$3.412.500	$3.412.500	$3.412.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11.199.860
PROVISION % A LAS CESANTIA	$230.967	$819.000	$819.000	$819.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2.687.967
PROVISION CESANTIAS	$1.924.722	$6.825.000	$6.825.000	$6.825.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$22.399.721
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$953.130	$3.379.767	$3.379.767	$3.379.767	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11.092.432
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$119.000.700	$89.250.525	$124.950.735	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$333.201.960
VALOR RPP	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$129.968.128	$267.246.218	$226.440.172	$273.896.930	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$886.639.446

OBSERVACIONES:

1-	
2-	
3-	

* CUANDO EL FORMATO SE APLIQUE A INFORME FINANCIERO DE LA MODALIDAD HCB FAMI ESTOS CONCEPTOS EQUIVALEN AL VALOR DEL REFRIGERIO

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Aspectos técnicos:

4.1 **Fase preparatoria:** Conforme a lo establecido en los manuales operativos la fase preparatoria comprende el inicio de la operación, donde la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades:

- **Conformación del talento humano:** La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario para asegurar la prestación del servicio, y la inducción del mismo de acuerdo con lo establecido en el estándar 33, la relación técnica de la estructura operativa de cada servicio y con los perfiles del estándar 30. Así como, la contratación del talento humano debe realizarse conforme a lo establecido por la Ley, y el estándar 52.

De acuerdo con lo anterior, se procede con la validación de la relación técnica del talento humano contratado por parte de las EAS, el cual en cumplimiento a las orientaciones que se brindan en el manual operativo y de acuerdo las hojas vidas y soportes en medio digital, así como la justificación de la EAS para proponerlo y considerar que es el idóneo fueron entregados por la EAS el día 6 de febrero 2024; de acuerdo con la anterior se pudo validar los perfiles relacionados en el siguiente cuadro, además se evidencio que las hojas vida cumplen con lo establecido con el estándar 30.

CONTRATO	MUNICIPIO ASIGNADO DONDE VA A TRABAJAR	FECHA DE VINCULACION	ROL O CARGO	N° DE CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	UDS	perfiles
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39320751	YURNEDIS VILLEROS BERRIO	MEÑIQUEZ	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39318430	NUBIA VILLEGA ROMERO	CAPERUSITA	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39307426	MARINELDA MARTINEZ PEREZ	LOS PITUFOS 2	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	26377144	VENANCIA MACHADO PEREA	EL CONDORITO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39319710	PERCIDES LENIZA GOMEZ CAMPO	LOS ROSALES	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39295541	MIGUELINA MARIA PAYARES MORILLO	LAS PALMERAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39317680	DORALBA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ	MI PRIMER SUEÑO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39295404	AMIRA SOFIA NUÑEZ DE FLOREZ	EL PRADO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39421294	LIANIDES VILLA LOPEZ	LOS PERIQUITO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39309232	SENELIS ESTHER CARREAZO MORA	LAS CAMPANITAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39156774	NILSA NARCISA MARTINEZ PACHECO	MI PEQUEÑO MUNDO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39304894	MAGALIS MACHADO MARQUEZ	MAR DE RISAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	26288750	MELIDA SUAREZ ACOSTA	LOS PINOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39295437	JUANA TORRES DE SALAZAR	LOS AMIGOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39315397	HERLINDA FLOREZ PEREIRA	LOS OSITOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	22154957	ANA LEBER BORJA	EL TIERNO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32270818	MIRIAN ESTER RICARDO PAEZ	LOS LAURELES	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	43156371	LUDYS BERTEL ALTAMIRANDA	LOS AMIGUITOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39302580	ANA CRUZ CORDOBA PEREA	LE ESTRELLITA	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39298853	MATILDE CORDOBA PEREA	DIVINO NIÑO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39313269	LUCELY CORRALES TRESPALACIOS	RAYITO DE LUZ	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39296071	VERLIDE BELLO CUELLO	CARIÑO MAMA	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39307999	FRANCISCA CHAVERRA QUEJADA	EL PALOMAR	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	30079332	CONSUELO MARIA CHAVEZ RAMIREZ	LOS POLLITOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39315685	LUZ MARGELIS SANCHEZ SALGADO	LOS JARDINERITOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	26256763	CARMEN YOCASTA LEMOS MORENO	MI TERNURA	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39309712	ROSALBA RENTERIA PALACIOS	BOCA 2	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39313840	EDILMA MENA ROMAÑA	BOCA 4	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	22178867	FERMINA PEREA CUESTA	LOS AMIGOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39316081	ARLETH PATRICIA SOLANO QUINTANA	LA ARDILLA	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39317381	OMAIRA CAMARGO SAAVEDRA	LA CASITA ENCANTADA	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39310035	MARTHA LORENA MENA ARIAS	LOS CHIQUILLOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	50944417	MIRNA LUZ SIERRA SANCHEZ	CONQUISTADORES DE SUEÑO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39312810	MARIA ROMANA BARRIOS AVILA	PITUFOS 1	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39298124	EVANGELISTA MOYA PALACIO	DIVINO NIÑO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39307229	MARY LUZ RIVAS RENTERIA	DIVINO NIÑO 2	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39320598	LILIANA PATRICIA TORRES QUINTO	LUCECITAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39311498	Maria del Carmen Palacios Rovira	EL CLAVELITO	tecnico en primera infancia

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39312665	MATILDE MARTINEZ SOLANO	MI SEGUNDO HOGAR	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	1002086746	LILIBETH VALDES GARCIA	EL PAÍS DE LAS MARABILLAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39299668	DALILA CORDOBA MACHADO	LOS TRAVIESOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	22155319	SINELBA MARIA GOMEZ RUIZ	LA REINA	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39298423	GENIS MARIA GOMEZ LARA	MANITAS CREATIVAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39306986	LIRIS CORRALES TRESPALACIOS	NIÑO JESÚS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39305455	ROSANGELA GUISAO URIBE	LOS PATICOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39301974	HERLINDA MARTINEZ REBOLLEDO	PEQUEÑOS GIGANTES	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39301110	INES MENA PALENCIA	LOS OSITOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	45539146	ESTHER JOHANA MORALES QUEJADA	DIVINO NIÑO JESUS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39299144	MORELIA MOSQUERA DE QUINTO	EL AMOR	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39155615	MAXIMA RUIZ BENITEZ	LAS ARDILLITAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39312833	LUZ MERY RIVAS CALVO	LAS MARGARITAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39307130	CATALINA SALAZAR IBARRA	RIO MAR	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39317877	LUZ DEL CARMEN VALENCIA	LOS CANGREJITOS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39315415	MARTHA RAMOS COA	MI BOTECITO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39321850	PAULA ANDREA PALACIOS MONTALVO	JARDIN SOCIAL ARCOIRIS TUR	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39303009	BEATRIZ DEL CARMEN MARTINEZ	MANOS CARIÑOSAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39296510	MARIBEL MERCADO BEITAR	CARAS HERMOSAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39313741	MAXIMINA ROMAÑA MOYA	CARITAS ALEGRES	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39311136	MARIA MILENA MORENO RENTERIA	SALTARIN	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	26264979	WILMAN INES CORREA CORDOBA	MI BELLO MUNDO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39317548	NURIS LEYDI CHAVERRA MENA	MUNDO FELIZ	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32286528	MARIA LUISA COPETE PEREA	LAS ESTRELLITAS	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	50853577	MARTA ISABEL ZAPATA SIERRA	CONQUISTADORES DE SUEÑO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	26379670	MARCELINA RENTERIA SANTOS	AMOR DE CRISTO	tecnico en primera infancia
5001362024	TURBO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39300173	ALBERTINA CORDOBA MOSQUERA	BOCA 1	tecnico en primera infancia

- **Gestión y articulación interinstitucional:** Esta actividad hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional con las entidades del SNBF en el territorio para generar alianzas claves y una gestión acertada y oportuna en pro de la garantía de los derechos de la primera infancia, incluidas las atenciones definidas en la RIA propia y municipal para aquellos territorios donde se tiene consolidada. Corresponde específicamente al acercamiento de las EAS que operan esta Modalidad con representantes de otras EAS en el territorio, autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias de base, Alcaldía, Secretaria de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, empresas sociales del Estado, registradurías municipales, comisarías de familia y demás entidades que intervienen en la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes y la implementación de la RIA.

- **Gestión de espacios físicos y dotación:** Consiste en la adecuación de la infraestructura en la que se presta el servicio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el componente ambientes educativos y protectores, así como al proceso para contar con la dotación para la prestación del servicio, especialmente con el material didáctico que requieren las UDS, teniendo en cuenta las características de niñas y niños, y la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente.

- **Formalización de la población a atender:** Para la formalización de la población, la EAS debe dar cumplimiento al proceso de focalización de la población a atender de acuerdo con lo establecido en La guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia, y otras orientaciones establecidas por el ICBF incluidas las del presente manual.

- **Selección de proveedores de alimentos:** A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, la EAS debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en las UDS o donde corresponda y conocer los criterios de calidad de los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF. Por último, la Entidad Administradora de Servicio, presenta los proveedores de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

alimentos con sus respectivos soportes, envía formato de listado de proveedores diligenciado y fichas técnicas de alimentos.

Para la ejecución del contrato se proponen los siguientes proveedores de alimentos:

Proveedor	Nit	Alimento	Concepto sanitario	Observación
Colanta	890904478-6	Leche, Quesito	Favorable 01/09/2023	Compras locales
Fresquesitos	8355321	Huevos	Favorable 12/05/2023	Compras locales
Medigram	900429909-7	Abarrotes	Favorable 04/09/2023	N/A
Minimercado Vigia	70164588-7	Abarrotes	Favorable con requerimiento 21/03/2023	Se solicitó nueva visita de inspección
Comercializadora Isla Nab S.A.S.	901722997-4	Abarrotes	Favorable 17/06/2023	N/A

4.2 Cronograma de atención: De acuerdo con lo establecido en el contrato, la prestación del servicio de la modalidad HBC, se ejecutará, durante los meses febrero y marzo, por lo anterior, se solicita a la EAS enviar el cronograma de atención y el cronograma de visitas de los profesionales a cada unidad de servicio.

4.3 Componente de calidad Familia comunidad y redes: Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

- Documento de identidades de los participantes (registro civil, cédula de ciudadanía)
- Caracterización grupo familiar (dentro de los 2 primeros meses de la legalización del contrato.
- Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF (Durante el primer mes de ejecución)
- Directorio institucional
- Pacto de convivencia acta y listado de asistencia (máximo 2 meses a partir de la ejecución del contrato)
- 2 Jornadas de socialización del servicio un (1) mes después de iniciada la atención de los usuarios y un (1) mes antes de finalizarla
- Plan de acompañamiento familiar de acuerdo a las necesidades (se 2 meses a partir de la ejecución del contrato)

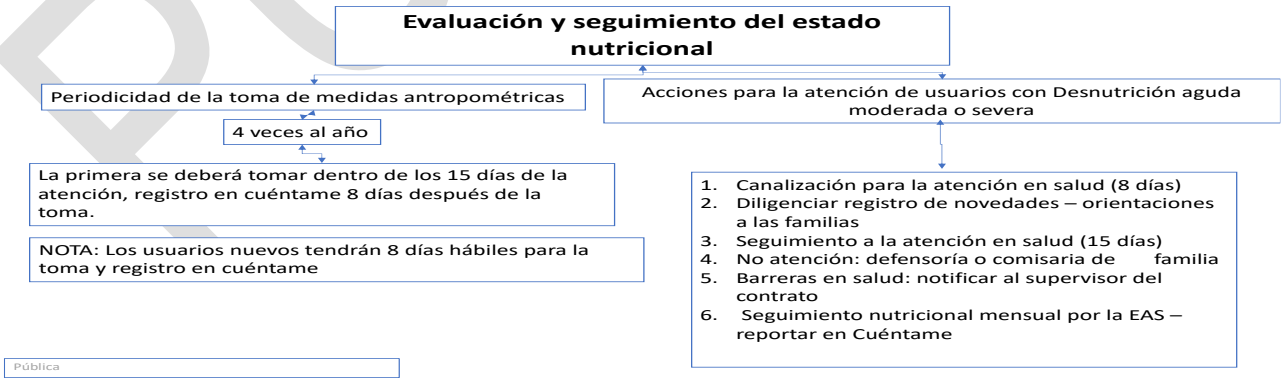
4.4 Componente de calidad Salud y nutrición. Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Gestión para la atención en salud - Afiliación a salud, valoración integral en salud crecimiento y desarrollo, salud oral, vacuna, afiliación a salud - Procesos de articulación con entidades territoriales.	**Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad** - Modalidad comunitaria minutas patrón - Ciclos de menús - Lista de intercambio - Guía de preparaciones - Análisis químico - Plan de saneamiento básico y Manual de buenas prácticas de manufactura
Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad - Modalidad comunitaria minutas patrón - Ciclos de menús - Lista de intercambio - Guía de preparaciones - Análisis químico - Plan de saneamiento básico y Manual de buenas prácticas de manufactura	**Educación alimentaria y nutricional – EAN** - Movilización de alimentación y estilos de vida saludables con experiencias intencionadas - Involucrar entornos en los que transcurre la vida de los usuarios - Guías alimentarias basadas en alimentos – GABAS - Promoción de la práctica de la lactancia materna

Con respecto a los ciclos de menús, la EAS presenta los ciclos aprobados en el contrato de la vigencia 2023, desde la supervisión se aprueba la continuidad de los ciclos de menús para no afectar la prestación del servicio, sin embargo, la EAS deberá presentar durante el primer mes de ejecución del contrato los ciclos de menú actualizados.



PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Compras locales: Para este punto la profesional Luz Mery, socializó que de acuerdo con el literal a del artículo 7° de la ley 2046 de 2020 se establece que:

"…a. Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos…"

Por lo anterior; dentro de la ejecución de contrato la EAS deberá dar cumplimento con lo siguiente: "Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la Estrategia de Compras Públicas Locales de Alimentos: Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales".

Dichas compras locales se categorizan en:

Compra Directa: es la que se realiza, sin que medie ningún intermediario, adquiriendo alimentos de origen agropecuario, a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones, los cuales deben estar registrados en las bases de datos de las Secretarías de Agricultura de la zona geográfica para la compra local de alimentos.

Compra Indirecta: es la que se realiza a las industrias transformadoras o acondicionadoras de alimentos, obtenidos a partir de materias primas provenientes de pequeños productores, ACFC o sus organizaciones. Se validan como compras indirectas alimentos como leche y sus derivados, panela, arroz, derivados de maíz, plátano, yuca o quinua y carnes de res o cerdo. No se considera una compra local cuando la materia prima principal del alimento sea importada o no sea producida en la zona geográfica para la compra local de alimentos

Soportes para validar las compras indirectas:

- Leche y sus derivados, panela, arroz, derivados de maíz, plátano, yuca o quinua: Certificación firmada por el representante legal de la industria, donde haga constar que la compra de la materia prima es realizada directamente a pequeños productores, productores de la ACFC o sus organizaciones, del departamento o zona geográfica para la compra local de alimentos.

- Carne de res o cerdo: Guía sanitaria de movilización del animal, donde se evidencie que proviene de productores del departamento o zona geográfica para la compra local de alimentos.

Por último, indica que EAS deberá presentar las compras locales de la siguiente manera:

1. Facturas de proveedores aprobados en Comité Técnico Operativo por la supervisora del contrato.
2. Facturas de proveedores inscritos como proveedores. Solicitar a compraspublicas@antioquia.gov.co
3. Para validar compras indirectas deben presentar anexos de facturas donde la industrias transformadoras o acondicionadoras de alimentos a pequeños productores, ACFA o a sus organizaciones.
4. La información de las facturas debe coincidir con los datos del formato (cantidad, nombre del alimento y valores $) recuerde resaltar en la factura los alimentos que hacen parte de las compras locales.
5. Al diligenciar el documento ponga el nombre del representante legal, ya RL es quien firma el documento de validación.

PÚBLICA

6. Para validar CL de carne res o de cerdo se debe presentar cada mes la guía sanitaria que coincida con la fecha de compra en la factura presentada.

4.5 Componente de calidad proceso pedagógico: Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

- Proyecto pedagógico, que responda a las particularidades del territorio
- Planeación pedagógica (inicio, desarrollo y cierre) (Recursos y materiales) (Valoración de la experiencia pedagógica)
- Acciones de cuidados
- Ambientes enriquecidos
- Seguimiento al desarrollo (mínimo una vez al mes) (EVCDI-R) ()cada tres meses)
- Jornadas pedagógicas (mínimo una vez al mes con el talento humano)

4.6 Componente de calidad talento humano: Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

- Selección del talento humano: cumplimiento del perfil (estándar 30 tabla perfiles de cargo)
- Inducción al talento humano, teniendo en cuenta que la EAS deberá cumplir con las 20 horas y desarrollar las temáticas propuestas en el manual operativo, dichas jornadas se realizará en jornadas diferentes a la prestación del servicio de los niños y niñas.
- Cumplir con el talento humano requerido para asegurar la atención según el número de niñas y niños
- Plan de cualificación al talento humano

4.7 Componente de calidad ambientes educativos y protectores: Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

- Espacios e infraestructuras seguras
- Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. “(1) mes a partir de la legalización del contrato”
- La póliza de seguros
- Plan de Gestión de Riesgos de Desastres “(1) mes a partir de la legalización del contrato”

4.8 Componente de calidad administrativo y de gestión: Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

- Contratación del talento humano: vinculación del talento humano bajo una modalidad de contratación vigente
- Gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano y la gestión administrativa y financiera
- Directorio actualizado de los participantes
- Mecanismos para la recepción de PQRSF

4.9 Sistema de información cuéntame: La EAS debe garantizar el registro oportuno, actualizado y con calidad de los datos relacionados con la prestación del servicio en el Sistema de Información Cuéntame o en el que defina el ICBF, registros que deben estar a disposición del supervisor o interventor. Así mismo,

PÚBLICA

garantizar la oportunidad en la recolección de la información en los distintos formatos e instrumentos que soportan la implementación de los demás componentes de calidad y permiten documentar los procesos de atención de las niñas, y niños.

Adicional se le reitera a la EAS, tener en cuenta respetar todas las orientaciones brindadas según procedimiento que sigue, así como cumplir con los plazos indicados para que desde la regional se cumpla con los cronogramas estipulados desde la Sede Nacional para dar oficialmente inicio al seguimiento de la ejecución contractual desde la supervisión, así como a la efectiva prestación del servicio.

El proceso para las EAS se describe según lista de actividades que detallamos a continuación:

1. Ingresar al siguiente enlace, descargar (al final de la página) y diligenciar el Formato Creación de Usuario Sistema Cuéntame v4.
https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia

2. Diligenciar archivo adjunto “Autorizacion-RL-Para-Activacion-Usuario-Externo-Cuentame-2024”

3. Ingresar al siguiente enlace, descargar y diligenciar el Formato Compromiso de Confidencialidad v7, debe estar firmado por el representante legal.
https://www.icbf.gov.co/formato-compromiso-de-confidencialidad-v7

4. Solicitar ticket de creación de usuario al correo mis.aplicaciones@icbf.gov.co de acuerdo a las siguientes instrucciones:

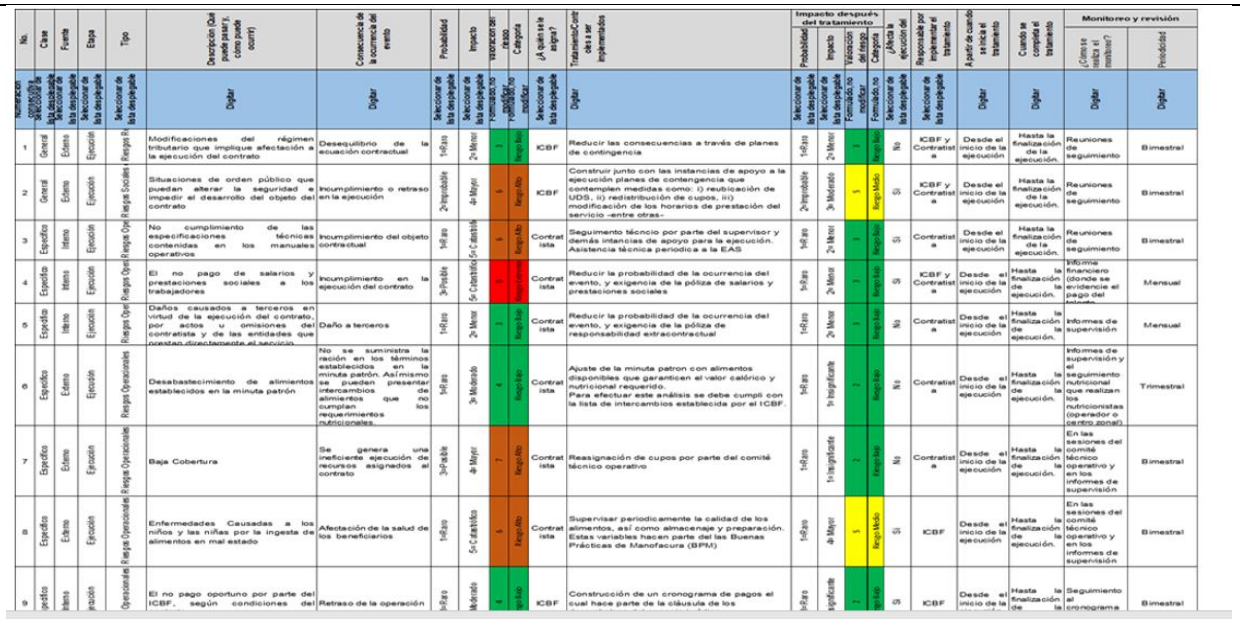
Asunto: Activación/Creación Usuario Cuéntame + Dirección de Primera Infancia
Cuerpo del correo:
Nombre de la persona responsable del ticket.
Correo electrónico (de quién solicita el ticket)
Número de teléfono celular (de quién solicita el ticket)
Entidad Administradora del Servicio-EAS
Centro Zonal.
Regional.

Adjuntos:
Formato Creación de Usuario Sistema Cuéntame, puede solicitar la activación de varios usuarios en un mismo archivo.
Autorización del Representante Legal para activación del usuario externo Cuéntame, enviarlo en formato PDF, en un mismo archivo puede autorizar varios usuarios.
Compromiso de confidencialidad, enviarlo en formato PDF, se requiere uno por contrato.
Documentos de identidad de cada gestor de datos Cuéntame (los autorizados por el RL en documento citado en numeral 2), enviarlo en formato PDF, nombrados con el número de documento y debe ser un archivo por cada usuario.

4.10 Socialización de la matriz de riesgo del contrato: Seguidamente se procede con la socialización de la matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos del contrato de aporte No. 05001362024.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar si... como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo: Formulado no modificar	Valoración del riesgo: Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo: Formulado no modificar	Valoración del riesgo: Categoría	¿Afecta la ejecución del presupuesto?	Responsable por implementar el tratamiento	Aspecto cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
Numeración consecutiva de forma ascendente cada vez que se identifique un riesgo nuevo	Selección de la lista desplegable	Selección de la lista desplegable	Selección de la lista desplegable	Selección de la lista desplegable	Dígitar	Dígitar	Selección de la lista desplegable	Selección de la lista desplegable	Formulado no modificar	Formulado no modificar	Selección de la lista desplegable	Dígitar	Selección de la lista desplegable	Selección de la lista desplegable	Formulado no modificar	Formulado no modificar	Selección de la lista desplegable	Selección de la lista desplegable	Dígitar	Dígitar	Dígitar	Dígitar
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato	Desequilibrio de la ecuación contractual	1-Raro	2-Menor	2	Riesgo Bajo	ICBF	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1-Raro	2-Menor	2	Riesgo Bajo	No	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Reuniones de seguimiento	Bimestral
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales	Situaciones de orden público que puedan alterar la seguridad e impedir el desarrollo del objeto del contrato	Incumplimiento o retraso en la ejecución	2-Improbable	4-Mayor	8	Riesgo Alto	ICBF	Construir junto con las instancias de apoyo a la ejecución planes de contengencia que contemplen medidas como: i) reubicación de UDS, ii) redistribución de cupos, iii) modificación de los horarios de prestación del servicio -entre otras-	2-Improbable	3-Moderado	5	Riesgo Medio	SI	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Reuniones de seguimiento	Bimestral
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los manuales operativos	Incumplimiento del objeto contractual	1-Raro	5-Catastrófico	5	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento técnico por parte del supervisor y demás intancias de apoyo para la ejecución. Asistencia técnica periodica a la EAS	1-Raro	2-Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Reuniones de seguimiento	Bimestral
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	El no pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento en la ejecución del contrato	3-Probable	5-Catastrófico	15	Riesgo Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, y exigencia de la póliza de salarios y prestaciones sociales	1-Raro	2-Menor	3	Riesgo Bajo	SI	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Informe financiero (donde se evidencie el pago del	Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Daños causados a terceros en virtud de la ejecución del contrato, por actos u omisiones del contratista y de las entidades que prestan directamente el servicio	Daño a terceros	1-Raro	2-Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, y exigencia de la póliza de responsabilidad extracontractual	1-Raro	2-Menor	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Informes de supervisión	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de alimentos establecidos en la minuta patrón	No se suministra la ración en los términos establecidos en la minuta patrón. Así mismo se pueden presentar intercambios de alimentos que no cumplan los requerimientos nutricionales.	1-Raro	3-Moderado	4	Riesgo Bajo	Contratista	Ajuste de la minuta patron con alimentos disponibles que garantice el valor calórico y nutricional requerido. Para efectuar este análisis se debe cumplir con la lista de intercambios establecida por el ICBF.	1-Raro	1-Insignificante	1	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Informes de supervisión y el seguimiento nutricional que realizan los nutricionistas (operador o centro zonal)	Trimestral
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Baja Cobertura	Se genera una ineficiente ejecución de recursos asignados al contrato	3-Probable	4-Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Reasignación de cupos por parte del comité técnico operativo	1-Raro	1-Insignificante	1	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	En las sesiones del comité técnico operativo y en los informes de supervisión	Bimestral
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Enfermedades Causadas a los niños y las niñas por la ingesta de alimentos en mal estado	Afectación de la salud de los beneficiarios	1-Raro	5-Catastrófico	5	Riesgo Medio	Contratista	Supervisar periodicamente la calidad de los alimentos, así como almacenaje y preparación. Estas variables hacen parte del las Buenas Prácticas de Manofacura (BPM)	1-Raro	4-Mayor	5	Riesgo Medio	SI	ICBF	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	En las sesiones del comité técnico operativo y en los informes de supervisión	Bimestral
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	El no pago oportuno por parte del ICBF, según condiciones del	Retraso de la operación	1-Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	ICBF	Construcción de un cronograma de pagos el cual hace parte de la cláusula de los	1-Raro	Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	ICBF	Desde el inicio de la	Hasta la finalización de	Seguimiento al cronograma	Bimestral

4.11 Cronograma de entrega de evidencias y soporte del cumplimiento del contrato

4.11.1 SIGE:

Por otro lado, socializaron los conceptos básicos del SIGE en cual se preciso lo siguiente: Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y sus familias.

Está compuesto por 4 Ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

• Eje de Calidad: Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017.

• Eje Ambiental: consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas.

• Eje de Seguridad de la Información: Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

• Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 'Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo' Resolución 0312 de 201. En este eje se puntualiza a la Entidad Administradora del Servicio -EAS la importancia de contar con los examenes preocupacinales de todo el talento humano. En este eje se puntualiza a la EAS la importancia de contar con los examenes preocupacionales de todo el talento humano antes de iniciar con la prestacion del servicio, para garantizar que todos ingrean en optimas condiciones a laborar.

Debido Proceso: Requerimientos, en este punto se da inicio haciendo lectura y socialización del contrato de aporte subcrito entre la entidad administradora del servicio y el ICBF, dejando claro que se debe dar cumplimiento a las obligaciones contraidas mediante la el tramite administrativo.
Posterior a lo anterior se procede a socializar del debido proceseso por parte del profesional Andrés Anaya Vargas enlace de seguimiento a la ejecución, dejando claridad que estas acciones son implementada como medidas administrativas y juridicas para casos de presuntos incumplimiento de las clausulas contractuales pactadas en los contratos de aporte.
Se carga en la ruta establecida los soportes de ejecución, los cuales: están descritos en el informe técnico mensual que presenta el Operador, este se describe de acuerdo con las obligaciones contractuales a la que hay que darle cumplimiento durante la ejecución y ejercicio de la atencion a la primera Infancia.



4.11 Cronograma de entrega de evidencias y soportes del cumplimiento del contrato:

En este apartado se le socializa a la Entidad Administradora del Servicio- EAS las fechas estipuladas para la entrega de los soportes, productos y avances de la ejecucioin de los contratos, la propuesta de entrega se detalla a continuacion.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Certificado de cobertura, RAM	Los 3 primeros días calendario
Informes técnicos	Los 7 primeros días calendario
Informe financieros y soportes para legalización de cuentas	Los 7 primeros días calendario
Compras locales	Los 7 primeros días calendario
Los certificados de hechos de violencia o accidentes.	Los 3 primeros días calendarios
Informe de niño fallecido	Notificación de niño fallecido o accidentado de inmediato. Informe de niño fallecido los dos días siguientes al suceso.
Registro de la información en el sistema de información cuéntame.	Los 25 días de cada mes.
Cotizaciones para la aprobación de la RPP (cuando aplique)	Los 5 primeros días calendario.

Varios: cargue de los soportes

Se carga en la ruta establecida los soportes de ejecución, los cuales: están descritos en el informe técnico mensual que presenta el Operador, este se describe de acuerdo con las obligaciones contractuales a las que hay que darle cumplimiento durante la ejecución y ejercicio de la atencion a la primera Infancia.

5. Decisiones

De acuerdo con el desarrollo del comité y los soportes entregados por la EAS, la supervisora Catalina Agudelo, refiere lo siguiente:

La aprobación del presupuesto inicial de la ejecución del contrato 05001362024 queda sujeta a la revisión de un profesional financiero del nivel regional o del profesional que se contrate en el CZ.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Enviar la presentación de PowerPoint	Fuerza y Desarrollo	29/01/2024
Dar respuesta a las observaciones realizadas por la profesional de nutrición frente a la minuta patrón y la bienestarina.	Fuerza y Desarrollo	02/02/2024
Cumplir con la primera toma de seguimiento nutricional.	Fuerza y Desarrollo	30/03/2024
Enviar a la supervisora del contrato el cronograma de inducción al talento humano.	Fuerza y Desarrollo	02/02/2024
Enviar a la supervisora del contrato del CZ Urabá las hojas de vida el talento humano a contratar	Fuerza y Desarrollo	06/02/2024
Validar los perfiles del talento humano a contratar por EAS, de acuerdo con la relación de cupos por UDS.	CZ Urabá	07/02/2024
La EAS hará el cargue del plan de gestión de riesgos de accidentes y el plan de Gestión de Riesgos de Desastres y el plan de saneamiento básico y las buenas prácticas de manufactura de acuerdo con las obligaciones contractuales.	Fuerza y Desarrollo	02/02/2024

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

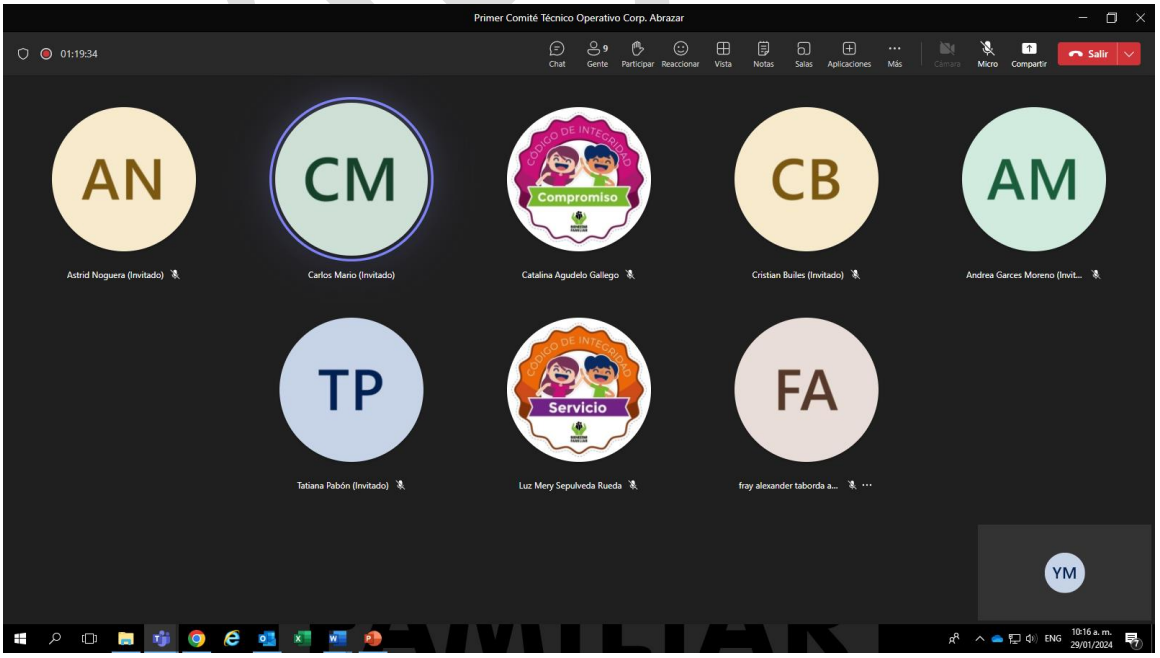
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Enviar a la supervisora del contrato del CZ Urabá la póliza de seguros de los niños y niñas de los HCB.	Fuerza y Desarrollo	01/02/2024
El CZ mediante el área de supervisión revisará el presupuesto y hará la devolución de esta revisión a la EAS.	CZ Urabá	01/02/2024
El CZ enviara las indicaciones a la EAS para la creación del usuario cuéntame cuando se reciban las indicaciones del nivel regional.	CZ Urabá	16/02/2024

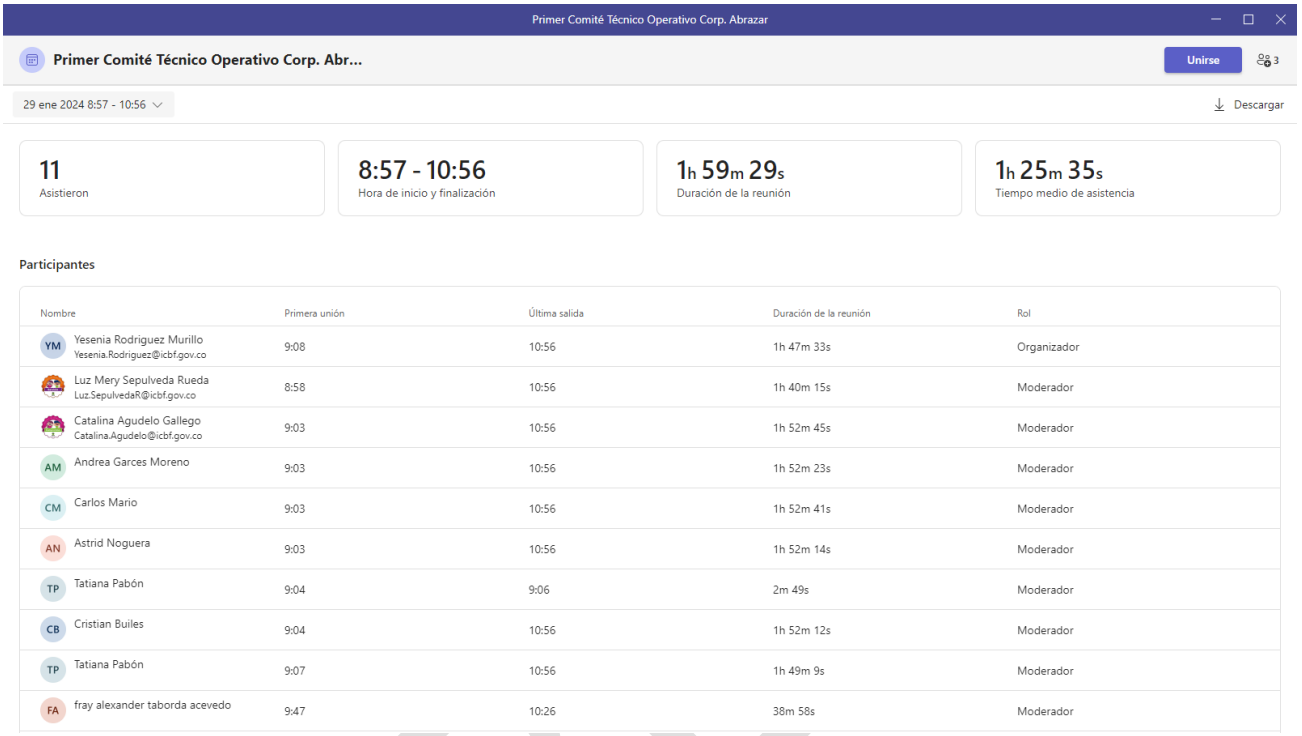
FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Primer Comité Técnico Operativo Corp. Abrazar

Primer Comité Técnico Operativo Corp. Abr...

Unirse

29 ene 2024 8:57 - 10:56

Descargar

11	8:57 - 10:56	1h 59m 29s	1h 25m 35s
Asistieron	Hora de inicio y finalización	Duración de la reunión	Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
YM Yesenia Rodriguez Murillo Yesenia.Rodriguez@icbf.gov.co	9:08	10:56	1h 47m 33s	Organizador
Luz Mery Sepulveda Rueda LuzSepulvedaR@icbf.gov.co	8:58	10:56	1h 40m 15s	Moderador
Catalina Agudelo Gallego Catalina.Agudelo@icbf.gov.co	9:03	10:56	1h 52m 45s	Moderador
AM Andrea Garces Moreno	9:03	10:56	1h 52m 23s	Moderador
CM Carlos Mario	9:03	10:56	1h 52m 41s	Moderador
AN Astrid Noguera	9:03	10:56	1h 52m 14s	Moderador
TP Tatiana Pabón	9:04	9:06	2m 49s	Moderador
CB Cristian Builes	9:04	10:56	1h 52m 12s	Moderador
TP Tatiana Pabón	9:07	10:56	1h 49m 9s	Moderador
FA fray alexander taborda acevedo	9:47	10:26	38m 58s	Moderador

PÚBL